



CONTRATO DE OBRA PARA LA REMODELACIÓN DE OFICINAS DE EDIFICIO CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y CONSTRUCCIONES CONSULTORÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS S. de R.L. (CCSS).

Nosotros, **ANA PAOLA HALL GARCÍA**, mayor de edad, soltera, Abogada, portadora del Documento Nacional de Identificación (DNI) número **1804-1974-01232**, hondureña y de este domicilio; actuando en mi condición de Presidenta y Representante Legal del Consejo Nacional Electoral (CNE) con Registro Tributario Nacional (RTN) número **0801-9019160283**; organismo autónomo e independiente con personalidad jurídica, jurisdicción y competencia en toda la República de Honduras, cargo para el cual fui electa por el soberano Congreso Nacional, ejerciendo la presidencia rotatoria para el periodo del once (11) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) al diez (10) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) y que consta en la Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, adoptada en sesión del diez (10) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) contenida en el punto único del **acta número 40-2023**, y en la **Certificación número 578-2023**, todo en apego al artículo 55 de la Constitución de la República de Honduras, y 13 de la Ley Electoral de Honduras, que estipulan el desempeño del cargo de Presidente en forma rotatoria, con suficiente facultades para la firma del presente contrato conforme las atribuciones que le confiere la Ley Electoral de Honduras y que para los efectos del presente, en lo sucesivo se denominará indistintamente como **“CONSEJO NACIONAL ELECTORAL”, “EL CNE” o “EL CONTRATANTE”**; Por una parte, y por la otra, el señor **LUIS EDUARDO BARCENAS ALVARADO**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Mecánico, portador del Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0801-1973-05454**, hondureño y de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente General y Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **CONSTRUCCIONES CONSULTORÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS S. de R.L., (CCSS)**, con numero de Registro Tributario Nacional (RTN) 08019006028063, condición que acredita mediante Testimonio de Escritura Pública número setenta y tres (73) de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil seis (2006), autorizada por el Notario **Isauro Aguilar G.**, con exequatur de la Corte Suprema de Justicia número mil ciento cuarenta y cinco (1145) y que consta su registro societario ante la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT) bajo el número 12130, Folio 6319, Tomo VIII, matrícula 69195; y que en lo sucesivo podrá ser denominado como **“EL CONTRATISTA”**. Ambas partes, en pleno goce de nuestros derechos civiles hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos, el presente CONTRATO DE OBRA PARA LA REMODELACIÓN DE OFICINAS DE EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, sujeto a las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** I. Que el Consejo Nacional Electoral (CNE) en fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) formalizó la adquisición por compra venta del edificio **ubicado en la Colonia Matamoros, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central**, el cual consta de dos (2) sótanos destinados uno (1) para estacionamiento vehicular y otro para estacionamiento vehicular, bodega de almacenamiento, cisternas para suministro de agua potable y área para generador de energía eléctrica, dos (2) niveles destinados para estacionamiento vehicular; un (1) nivel destinado en parte para estacionamiento vehicular y otra parte para oficinas y cinco (5) niveles destinados para oficinas, construido de bloque, losas solidas de entepiso reforzadas con viguetas prefabricadas, columnas y vigas estructurales con un área por nivel de mil doscientos ochenta y cuatro punto ochenta y ocho metros cuadrados (1,284.88 m²), y área total de edificio de doce mil ochocientos cuarenta y ocho punto ochenta metros cuadrados (12,848.80 m²); II. El Consejo Nacional Electoral realizó el proceso de **Licitación Pública número LPCNE-GC-H1-OP-001-01-2024** denominado **“REMODELACIÓN DE OFICINAS**



DE EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, UBICADO EN LA COLONIA MATAMOROS"; III. De acuerdo a la **Certificación número 231-2024** de la Resolución tomada por unanimidad, en el punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral siete (07) del Acta Número 14-2024 correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de Consejeros el día martes dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024) los días miércoles diecisiete (17), y continuada los días jueves dieciocho (18), viernes diecinueve (19) martes veintitrés (23) y miércoles veinticuatro (24), del mismo mes y año, a través de la cual, el Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos Resolvió: **a.** Autorizar el proceso de adjudicación de la Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-OP-001-01-2024, con la empresa CONSTRUCCIONES CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS S. de R.L. (CCSS) correspondiente a la remodelación del edificio del Consejo Nacional Electoral ubicado en la Colonia Matamoros; **b.** Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a notificar la adjudicación; **c.** Instruir a la Jefatura de Asesoría Legal para que procedan a elaborar el contrato de adjudicación con dicha empresa; **d.** Autorizar a la Consejera Hall en su condición de Presidenta y Representante Legal del Consejo Nacional Electoral para que proceda a la firma del Contrato de Adjudicación con la empresa CONSTRUCCIONES CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS S. DE R.L. (CCSS). -**SEGUNDA. OBJETO:** "EL CONTRATISTA" en razón de este contrato se compromete con el "EL CONTRATANTE" a ejecutar por su cuenta y riesgo la Remodelación de las Oficinas de Edificio del Consejo Nacional Electoral ubicado en Colonia Matamoros, de conformidad con las Especificaciones, Disposiciones Especiales, y demás documentos que forman parte integral de este contrato, de acuerdo a las mejores prácticas de ingeniería, y especialmente, con el alcance de los servicios, suministro de materiales y realización de obras que a continuación se describen:

ACTIVIDADES Y OBRAS	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
TRABAJOS PRELIMINARES				
Demolición de pisos	m2	200.00	L 120.32	L 24, 064.00
Desmontaje de baños (servicio, sanitario, lavamanos, urinarios)	und	13.00	L 440.73	L 5, 729.49
Trazado y marcado por cada nivel del edificio	global	1.00	L 58,478.83	L 58, 478.83
Limpieza, reparación, desinfección e impermeabilización de cisterna	global	1.00	L 45,000.00	L 45, 000.00
Mantenimientos correctivos y preventivos en cortinas de accesos, pintura	global	1.00	L 128,125.00	L128,125.00
OBRAS CIVILES				
Suministro e instalación pared doble de tabla yeso E=0.10M	m2	2, 859.59	L 938.76	L2,684.468.71
Suministro e instalación de adoquín o mosaico para alto tráfico tipo podotáctil en acera del edificio.	m2	60.00	L 1,809.82	L108, 589.20
Suministro e instalación de paredes de bloque de concreto de 8"x8"x16" con refuerzo de 3/8" @ 3 hiladas.	m2	10.00	L 1,463.82	L 14, 638.20
Suministro e instalación de paredes de lámina con malla de fibra de vidrio polimerizada e=0.10m	m2	60.00	L 1,527.90	L 91, 674.00
Suministro e instalación de rótulos de altura máxima en todos los niveles de estacionamientos	global	1.00	L 7,000.00	L 7, 000.00
Suministro y elaboración de cenefas tabla yeso 5 piso SUM (salón de usos múltiples)	ml	7.00	L 492.26	L 3, 445.82
Repello y pulido de pared de bloque	m2	20.00	L 332.89	L 6,657.80
Firme de concreto e=10 y fc=3000 psi, acabado liso afinado con electro malla 8/8, para refuerzo por temperatura séptimo piso.	m2	41.00	L 1,151.91	L 47, 228.31
Estructura de lámina tipo Aluzinc y canaleta galvanizada para protección de generador	m2	50.00	L 1,478.44	L 73,922.00
Suministro y aplicación de pintura epoxica gris en área de data.	m2	50.00	L 394.05	L 19, 702.50
ACABADOS				
Suministro y aplicación de sellador, pintura interior a dos manos (colores institucionales), incluye				

Handwritten signature

Handwritten initials



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

resanes necesarios en paredes existentes, pintura calidad igual o superior satinada	m2	2,839.00	L 113.09	L 321, 062.51
Suministro y elaboración de cielo acústico de 2"x2" a 45 grados. O 90 grados según se indique (todos los niveles requeridos)	m2	4,545.00	L 666.58	L3,029,606.10
Suministro y aplicación de pintura exterior a dos manos (colores institucionales), incluye resanes necesarios en paredes existentes, pintura calidad igual o superior satinada	m2	3,520.00	L 175.99	L 619, 484.80
Suministro e instalación de zócalo de porcelanato	ml	2,844.60	L 208.33	L 592, 615.52
Suministro e instalación de porcelanato	m2	200.00	L 1,830.65	L 366, 130.00
Suministro e instalación de Cerámica de pared, 20x30, H=1.20m en paredes de baño y en paredes de pileta requeridos.	m2	100.00	L 1,124.17	L 112, 417. 00
Suministro e instalación de cerámica antiderrapante para ducha con bordillo.	m2	15.00	L 1,308.53	L 19, 627.95
Suministro y aplicación de pintura termoplástica a estacionamientos, señalización interna de circulación de los estacionamientos.	ml	600.00	L 46.13	L 27, 678.00
Suministro y aplicación de pintura para cenefas a dos manos (colores institucionales)	m2	79.00	L 113.09	L 8, 934.11
Mantenimiento y Pintura de cortinas de accesos principales y de ventanas frontales.	und	2.00	L 5, 125.00	L 10, 250
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
Suministro e instalación de inodoros color blanco	und	17.00	L 11,325.63	L 192, 535.71
Suministro e instalación de lavamanos Color Blanco	und	17.00	L 7,295.40	L 124, 021.80
Suministro e instalación de lavatrastos requeridos.	und	18.00	L 8,983.65	L 161, 705.70
Red de aguas negras para lavamanos, inodoro, piletas, lavatrastos y desagüe mini split, incluye excavación y conexión a caja de aguas negras cercana.	global	1.00	L 35, 306.25	L 35, 306.25
Red de agua potable para lavamanos, inodoro, pileta y lavatrastos en cocineta y caja de reg.	global	1.00	L 9,375.00	L 9, 375.00
Revisión de tuberías de distribución, mantenimiento preventivos y correctivos de cisterna	global	1.00	L 30, 687.50	L 30, 687.50
INSTALACIONES ELÉCTRICAS NIVEL 1				
Circuito fuerza TE 120V, 20A 2#12, 1# 12N, 1#14T	ml	1,900.00	L 262.16	L 498, 104.00
Circuito fuerza TE (impresoras) 120V 20A 2#12, 1#14T	ml	550.00	L 241.35	L 132, 742.50
Circuito fuerza cámara 120V, 15 A 2#10,1#12T	ml	400.00	L 270.55	L 108,220.00
Circuito fuerza p/ biométrico 120V, 15A 2# 10,1 #12T	ml	150.00	L 270.55	L 40, 582.50
Circuito iluminación lámparas 2X2	global	10.00	L 16, 694.73	L 166, 947.30
Circuito spots 12W	global	1.00	L 27, 824.53	L 27, 824.53
Circuito spots 9W	global	1.00	L 9,678.10	L 9, 678.10
Extractor para baños	global	8.00	L 6,636.33	L 53, 090.64
Tomacorriente especial (uso vario) 120V, 20A	global	42.00	L 209.75	L 8, 809.50
Tomacorriente doble polarizado p/ cámara 120V, 15A	global	33.00	L187.84	L 6, 198.72
Tomacorriente doble polarizado p/ biométrico 120V, 15A	global	18.00	L 187.84	L 3, 381.12
Tomacorriente doble polarizado P/TV 120V, 15A	global	15.00	L 187.84	L 2, 817.60
Tomacorriente doble polarizado 120V, 15 A	global	143.00	L 187.84	L 26, 861.12
Interruptor sencillo blanco/marfil	global	20.00	L1,094.34	L 21, 886.80
Interruptor doble blanco/marfil	global	20.00	L1,419.59	L 28, 391.80
Interruptor triple blanco/marfil	global	3.00	L1,916.77	L 5, 750.31
Interruptor vaiven blanco/marfil	global	2.00	L1,768.38	L 3, 536.76
Tubería para HDMI	ml	285.00	L210.76	L 60, 066.60
Tubería para sistema de datos	ml	380.00	L210.76	L 80, 088.80
Centro de carga para circuito de fuerza (normal y especial)	und	2.00	L 27, 821.02	L 55, 642.04
Centro de carga para circuito de iluminación (main 125A trifasico con su caja moldeada)	und	1.00	L 38, 920.26	L 38, 920.26
Lampara 2x2 40W	und	10.00	L 2,939.10	L 29, 391.00
Spots 12W	und	23.00	L 747.82	L 17, 199.86
Spots 9W	und	8.00	L 734.47	L 5, 875.76

Arce

B



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Reubicación de lámparas 2x2 40W existentes	und	140.00	L 914.15	L 127, 981.00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS NIVEL 5				
Circuito fuerza te (uso general) 120V, 20A 2#12, 1#12n, 1#14T	ml	2, 330.00	L 262.16	L 610, 832.80
Circuito fuerza te (impresoras y refrigerador) 120V 20A 2#12, 1#14T	ml	670.00	L 241.35	L 161, 704.50
Circuito fuerza cámara 120V, 15A 2#10,1#12T	ml	315.00	L 270.55	L 85, 223.25
Circuito fuerza p/ biométrico 120V, 15A 2#10,1#12T	ml	120.00	L 270.55	L 32, 466.00
Circuito iluminación lámparas 2x2	global	1.00	L211, 708.44	L 211, 708.44
Circuito spots 12W	global	1.00	L 19, 356.20	L 19, 356. 20
Circuito spots 9W	global	1.00	L 26, 614.77	L 26, 614.77
Extractor para baños	und	4.00	L 6,636.33	L 26, 545.32
Tomacorriente especial (uso vario) 120V, 20A	und	35.00	L 209.75	L 7, 341.25
Tomacorriente doble polarizado p/ cámara 120V, 15A	und	24.00	L 187.84	L 4, 508.16
Tomacorriente doble polarizado p/ biométrico 120V, 15A	und	10.00	L 187.84	L 1,878.40
Tomacorriente doble polarizado p/TV 120V, 15A	und	17.00	L 187.84	L 3, 193.28
Tomacorriente doble polarizado 120V, 15A	und	169.00	L 187.84	L 31, 744.96
Interruptor sencillo blanco/marfil	und	4.00	L 1, 094.34	L 4, 377.36
Interruptor doble blanco/marfil	und	18.00	L 1, 419.59	L 25, 552.62
Interruptor triple blanco/marfil	und	4.00	L 1,916.77	L 7, 667.08
Interruptor vaiven blanco/marfil	und	4.00	L 1,768.38	L 7, 073.52
Tubería para HDMI	ml	380.00	L 210.76	L 80, 088.80
Tubería para sistema de datos	ml	466.00	L 210.76	L 98, 214.16
Centro de carga para circuito de fuerza	Und	2.00	L 27, 821.02	L 55, 642.04
Centro de carga para circuito de iluminación (main 125A trifásico con su caja moldeada)	und	1.00	L 38, 920.26	L 38, 920.26
Lámpara 2x2 40W	und	14.00	L 2, 939.10	L 41, 147.40
Spots 12W	und	16.00	L 747.82	L 11, 965.12
Spots 9W	und	22.00	L 734.47	L 16, 158.34
Reubicación de lámparas 2x2 40W existentes	und	164.00	L 914.15	L 149, 920.60
INSTALACIONES ELÉCTRICAS NIVEL 6				
Circuito fuerza (uso general) 120V, 20A 2#12, 1 #12N, 1#14T	ml	3,000.00	L 262.16	L 786, 480.00
Circuito fuerza te (impresoras y refrigerador) 120v 20A 2#12, 1#14T	ml	700.00	L 241.35	L 168, 945.00
Circuito fuerza cámara 120V, 15A 2# 10,1#12T	ml	250.00	L 270.55	L 67, 637. 50
Circuito fuerza p/ biométrico 120V, 15A 2#10,1#12T	ml	100.00	L 270.55	L 27, 055.00
Circuito iluminación lámparas 2x2	und	1.00	L204, 449.86	L 204, 449.86
Circuito spots 12W	und	1.00	L 24, 195.25	L 24, 195.25
Circuito spots 9W	und	1.00	L 12, 097.63	L 12, 097.63
Tomacorriente especial (uso general) 120V, 20A	und	227.00	L 209.75	L 47, 613.25
Tomacorriente especial (impresoras y refrigerador) 120V, 20A	und	42.00	L 209.75	L 8, 809.50
Tomacorriente doble polarizado p/ cámara 120V, 15A	und	19.00	L 187.84	L 3, 568, 96
Tomacorriente doble polarizado p/ biométrico 120V, 15A	und	8.00	L 187.84	L 1, 502.72
Tomacorriente doble polarizado p/tv 120V, 15A	und	15.00	L 187.84	L 2, 817.60
Interruptor sencillo blanco/marfil	und	8.00	L 1,094.34	L 8, 754.72
Interruptor doble blanco/marfil	und	21.00	L 1,419.59	L 29, 811.39
Interruptor triple blanco/marfil	und	4.00	L 1,916.77	L 7, 667.08
Tubería para HDMI	ml	300.00	L 210.76	L 63, 228.00
Tubería para sistema de datos	ml	600.00	L 210.76	L 126, 456.00
Centro de carga para circuito de fuerza	und	3.00	L 27, 821.02	L 83, 463.06
Centro de carga para circuito de iluminación (main 125A trifásico con su caja moldeada)	und	1.00	L 38, 920.26	L 38, 920. 26
Lámparas 2x2 40W	und	10.00	L 2, 939.10	L 29, 391.00
Spots 12W	und	20.00	L 747.82	L 14, 956.40
Extractor para baños	und	8.00	L 6, 636.33	L 53, 090.64
Reubicación de lamparás 2x2 40W existentes	und	175.00	L 914.15	L 159, 976.25
INSTALACIONES ELÉCTRICAS NIVEL 7				
Circuito fuerza (uso general) 120V, 20A 2# 12, 1#12N, 1#14T	ml	3, 600.00	L 262.16	L 943, 776.00

Amor

B



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Circuito fuerza te (impresoras y refrigerador) 120V 20A 2#12, 1#14T	ml	0.00	L 241.35	L 0.00
circuito fuerza cámara 120V, 15 A 2#10,1#12T	ml	250.00	L 270.55	L 67, 637.50
Circuito fuerza p/ biométrico 120V, 15A 2# 10,1 #12T	ml	160.00	L 270.55	L 43, 288.00
Circuito iluminación lámparas 2x2	und	1.00	L221, 386.54	L 221, 386.54
Circuito spots 12W	und	1.00	L 20, 565.97	L 20, 565.97
Circuito spots 9W	und	1.00	L 6, 048.82	L 6, 048.82
Tomacorriente especial (uso general) 120V, 20A	und	273.00	L 209.75	L 57, 261.75
Tomacorriente especial (impresoras y refrigerador) 120V, 20A	und	48.00	L 209.75	L 10, 068.00
Tomacorriente doble polarizado p/ cámara 120V, 15A	und	20.00	L187.84	L 3, 756.80
Tomacorriente doble polarizado p/ biométrico 120V, 15A	und	8.00	L187.84	L 1, 502. 72
Tomacorriente doble polarizado p/tv 120V, 15A	und	20.00	L187.84	L 3, 756.80
Interruptor sencillo blanco/marfil	und	10.00	L1, 094.34	L 10, 943. 40
Interruptor doble blanco/marfil	und	27.00	L1, 419.59	L 38, 328. 93
Interruptor triple blanco/marfil	und	4.00	L1, 916.77	L 7, 667.08
Tubería para HDMI	ml	540.00	L210.76	L 113, 810.40
Tubería para sistema de datos	ml	720.00	L210.76	L 151, 747.20
Centro de carga para circuito de fuerza	und	3.00	L27, 821.02	L 83, 463.06
Centro de carga para circuito de iluminación (main 125A trifásico con su caja moldeada)	und	1.00	L38, 920.26	L 38, 920.26
Lámpara 2x2 40W	und	35.00	L 2, 939.10	L 102, 868.50
Spots 12W	und	17.00	L 747.82	L 12, 712.94
Extractor para baños	und	5.00	L 6, 636.33	L 33, 181.65
Reubicación de lámparas 2x2 40W existentes	und	170.00	L 914.15	L 155, 405.50
INSTALACIONES ELÉCTRICAS NIVEL 8				
Circuito fuerza (uso general) 120V, 20A 2#12, 1# 12n, 1#14T	ml	2,100.00	L262.16	L 550, 536. 00
Circuito fuerza te (impresoras y refrigerador) 120V 20A 2#12, 1#14T	ml	550.00	L 241.35	L 132, 742.50
Circuito fuerza cámara 120V, 15 A 2#10,1 #12T	ml	250.00	L270.55	L 67, 637.50
Circuito fuerza p/ biométrico 120V, 15A 2#10,1 #12T	ml	300.00	L270.55	L 81, 165.00
Circuito iluminación lámparas 2x2	und	1.00	L220, 176.77	L 220, 176.77
Circuito spots 12W	und	1.00	L49, 600.26	L 49, 600.26
Circuito spots 9W	und	1.00	L31, 453.83	L 31, 453.83
Tomacorriente especial (uso general) 120V, 20A	und	164.00	L209.75	L 34, 399.00
Tomacorriente especial (impresoras y refrigerador) 120V, 20A	und	38.00	L209.75	L 7, 970.50
Tomacorriente doble polarizado p/cámara 120V, 15A	und	21.00	L187.84	L 3, 944.64
Tomacorriente doble polarizado p/ biométrico 120V, 15A	und	14.00	L187.84	L 2, 629. 76
Tomacorriente doble polarizado p/tv 120V, 15A	und	16.00	L187.84	L 3, 005.44
Extractor para baños	und	13.00	L6, 636.33	L 86, 272.29
Interruptor sencillo blanco/marfil	und	22.00	L1,094.34	L 24, 075.48
Interruptor doble blanco/marfil	und	10.00	L1,419.59	L 14, 195.90
Interruptor triple blanco/marfil	und	5.00	L1,916.77	L 9, 583.85
Interruptor vaivén blanco/marfil	und	2.00	L1,768.38	L 3, 536.76
Tubería para HDMI	ml	315.00	L210.76	L 66, 389.40
Tubería para sistemas de datos	ml	420.00	L210.76	L 88, 519.20
Centro de carga para circuito de fuerza	und	2.00	L27, 821.02	L 55, 642.04
Centro de carga para circuito de iluminación (main 125 A trifásico con su caja moldeada)	und	1.00	L 38, 920.26	L 38, 920.26
Lámparas 2x2 40W	und	10.00	L 2,939.10	L 29, 391.00
Spots 12W	und	41.00	L 747.82	L 30, 660.62
Spots 9W	und	26.00	L 734.47	L 19, 096.22
Instalaciones eléctricas electroduchas	und	5.00	L 19, 556.72	L 97, 783.60
Reubicación de lámparas 2x2 40W existentes	und	180.00	L 914.15	L 164, 547.00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS VARIAS				
Generador Eléctrico	und	3.00	L 64, 068.20	L 192, 204.60
OBRAS GENERALES, PUERTAS Y VENTANAS				
Suministro e instalación de cortina metálica nueva entradas principales	und	1.00	L 78,500.00	L 78, 500.00

Arce

83

5

Edificio edificaciones del Rio,
Caj. El Prado, frente a SYRF
Tejucigalpa, M.J.C.
Honduras, C.A.

www.cne.hn

(504) 2231-0391
(504) 2235-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3000
(504) 2235-5703



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Asta de bandera Tubo hg de 2"	und	1.00	L 13,886.77	L 13, 886.77
Instalación de Puerta termoformada, Boquete: A=0.90M, H=2.10M	und	18.00	L 1,742.25	L 31, 360.50
Reinstalación puerta corrediza con cuerpo de vidrio fijo en DATA	und	1.00	L 1,875.00	L 1, 875.00
Reparación y pintado de postes metálicos que protegen los ascensores	und	80.00	L 6,636.33	L 530, 906.40
Suministro e instalación de estructura metálica con tubos estructurales calibre 14, 2x2, lámina o malla termoformada acabada en parqueos y fachada frontal. Ver Plano 38	m2	386.00	L 1,899.90	L 733, 361.40
Suministro e instalación de puerta de aluminio y vidrio laminado para cuarto Unidad eléctrico 0.90 x2.10	und	5.00	L 15, 650.00	L 78, 250.00
ESTRUCTURAS DE VIDRIO				
Instalación de puerta de vidrio laminado y aluminio o pvc para oficina 1 hoja h=2.40 mts diferentes áreas de oficina	und	70.00	L 1,250.00	L 87, 500.00
Instalación de puertas de vidrio existentes de 1 hoja h=2.40 mts.	und	7.00	L 1,250.00	L 8, 750.00
Instalación de puerta de aluminio o pvc y vidrio laminado 2 hojas, h=2.40 m diferentes áreas y oficinas	und	7.00	L 2, 812.50	L 19, 687.50
Suministro e instalación de puerta de vidrio laminado y aluminio de 1 hoja h 2:40	und	7.00	L 1,875.00	L 13, 125.00
LIMPIEZA				
Limpieza general permanente y botado de desperdicios	global	1.00	L 52, 827.66	L 52, 827.66
Limpieza final general	global	1.00	L 72, 208.69	L 72, 208.69
VARIOS FALTANTES				
Arreglo de bordillo y acera lado sur del edificio casi esquina de calle donde este ubicado poste eléctrico de la acometida del edificio	m2	1.00	L 1,300.75	L 1, 300.75
Suministro de rótulo en letras encajueladas +Isotipo con cuerpo de lámina de aluminio y con cara frontal en acrílico lechoso con iluminación led. Medidas 1.98 x6.50 Metros. (espacio de pared 3.80 mts ancho y 7.20 mts alto) Ver plano 37	m2	12.87	L 5, 307.00	L 68, 301.09
Suministro de lonas traslúcidas con logo a full color viniles de corte dos caras para estructura existente. Medidas: 5.00 x 3.00 Metros. Ver plano 37.	m2	30.00	L 1,310.00	L 39, 300.00
Suministro de viniles de color y microperforado impreso a full color. Medidas: 5.00x 5.00 metros. en vidrio curvo frontal de fachada principal área de vidrio 10 mts ancho x 14.50 mts alto. Ver plano 37	m2	25.00	L 1,590.00	L 39, 750.00
Desinstalación estructura existente rótulo antiguo edificio CNE en colonia El Prado, transporte e instalación de rótulo. Ver plano 37	m2	15.00	L 1,521.00	L 22, 815.00
Pintado y engrasado con anticorrosivo gris en cajones superiores y canal riel laterales para las cortinas exteriores de la primera planta del edificio. (NO pintar cortina galvanizada)	und	25.00	L 6, 568.69	L 164, 217.25
Desinstalación de cerradura existentes de cortinas e instalación nuevas de cerraduras cortinas exteriores de la primer planta edificio. Ver plano 2	und	25.00	L 858.00	L 21, 450.00
Pintado con anticorrosivo gris de balconerías debajo de cortinas exteriores en la primera planta del edificio. Ver plano 2.	und	9.00	L 1,247.49	L 11, 227.41
Pintado con anticorrosivo gris de pasamanos de tubo redondo en exteriores de la primera planta del edificio. Ver plano 2 actualizado 4 marzo	und	4.00	L 1,110.52	L 4, 442.08
Pintado con anticorrosivo negro en los gabinetes exteriores para la basura al lado del panel de contadores de la primera planta del edificio	und	1.00	L 4, 442.10	L 4, 442.10
Pintado con anticorrosivo rojo en el cajón con puertas de malla perforada para contadores o	und	1.00	L 4,442.10	L 4, 442.10

Ases

83

6

Edificio edificaciones del Río,
C/ol. El Prado, frente a SYHE
Iguazú, M.D.C.
Montevideo, C.A.

www.cne.hn

(504) 2231-0320
(504) 2235-3276
(504) 2239-3047
(504) 2239-3000
(504) 2235-8705



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

medidores eléctricos en la fachada norte de la primera planta del edificio				
Puerta acordeón en salón pleno nivel 8 y salón usos múltiples nivel 5, boquete h= 2.10 mts ancho 3.50 mts	und	2.00	L 33, 068.75	L 66, 137.50
Puerta acordeón en salón pleno nivel 8, boquete h= 2.10 mts ancho 4.33 mts	und	1.00	L 39, 750.00	L 39, 750.00
Puerta acordeón en salón usos múltiples nivel 5, boquete H=2.10 mts ancho 2.76 mts	und	1.00	L 26,400	L 26, 400.00
Impermeabilización de cisternas en sótano 2, interior impermeabilización sellador cementico blanco	m2	191.00	L 332.40	L 63, 488.40
Impermeabilización de cisternas en sótano 2, exterior pintura acrílica blanca	m2	191.00	L 252.65	L 48, 256.15
Impermeabilización termo reflectante para losa con resinas elastomericas y nanopartículas color blanco en terraza	m2	1, 232.00	L 437.50	L 539, 000.00
Pintado anticorrosivo rojo de tapaderas cisternas 90cm x 90cm	und	2.00	L 599.69	L 1,199.38
Refuerzo y pintado anticorrosivo rojo de rejillas de aguas lluvias en sótano 2	und	5.00	L1,243.78	L 6, 218.90
Pintado amarillo termoplástico para tráfico exterior en bordillos de acera del primer nivel	ml	110.00	L 46.13	L 5, 074.30
Pintado amarillo termoplástico para tráfico exterior en bases de columnas en parqueos y sótano	m2	576.00	L 154.72	L 89, 118.72
Pintado con anticorrosivo rojo escalera metálica estilo caracol en terraza del Edificio	und	1.00	L 7, 403.50	L 7, 403.50
Pintado con anticorrosivo verde puerta emergencia metálica ambas caras en el primer nivel de fachada principal media 1.50 x 2.10 mts	und	1.00	L 2,768.91	L 2, 768.91
Pintado con anticorrosivo rojo de hidrante para los bomberos en el primer nivel fachada principal	und	1.00	L 1, 110.52	L 1,110.52
Suministro de tubos faltantes de hierro redondo de 3 ½ pulg. Alto 1.20 mts en parqueos y sótanos para seguridad de áreas de ascensores por el paso de vehículos con base de lámina 3/16 media 12x12cm, anclada con 4 pernos en concreto	und	4.00	L 4, 789.63	L 19, 158.52
Forro de aislante térmico reflectante gris en ductos de extracción ubicados en el sótano 2	ml	20.00	L 245.59	L 4, 911.80
Desinstalación de generadores en el edificio CNE y traslado para ser instalados en el nuevo edificio del CNE en colonia Matamoros	und	2.00	L 36, 500.00	L 73, 000.00
Filtro de capa de grava y arena de 10 cm y nuevo firme de concreto de 8 cm sin refuerzo, limpieza drenaje, demolición bordillo y canalización de cuneta de filtración de agua del terreno en bodega del sótano 2 donde serán ubicados las barracas	m2	50.00	L 1, 945.03	L 97, 251.50
Demoliciones de tablayeso	m2	715.00	L 81.82	L 58, 501.30
Demolición paredes baños cafetería y pared en porch existente de entrada primer nivel	m2	88.00	L 120. 32	L 10, 588.16
Elaboración de rampa en área de baños de cafetería	m2	11.20	L 1,419.41	L 15, 897.39
Instalación de tubería de aguas negras de 4 pulg considerando pegues al existente	ml	518.00	L290.52	L 150, 489.36
Instalación de tubería de aguas negras de 2 pulg considerando pegues ya existente	ml	280.00	L163.27	L 45, 715.60
Instalación de agua potable	ml	626.00	L 169.33	L 106, 000.58
Desinstalación en lavamanos de válvulas grifo, control, mangueras abasto, sifones de desagües y trampas existentes	und	45.00	L 573.75	L 25, 818.75
Instalación nueva en lavamanos de válvulas grifo, control, mangueras abasto, sifones de desagües y trampas metálicas/ válvula lava mano grifo estilo push con cuello de ganso	und	80.00	L 4,273.63	L 341, 890.40
Instalación de lavamanos blancos nuevos estilo ovalin	und	15.00	L 6,554.02	L 98, 310.30
Instalación de lavamanos blancos nuevos con pedestal	und	20.00	L 7, 310.27	L 146, 205.40

Handwritten signature

Handwritten signature

7

Edificio edificaciones del Rio,
C/col. El Prado, Frente a SY-H,
Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras, C.A.

www.cne.hn

(504) 2231 0320
(504) 2235 3270
(504) 2239 3047
(504) 2239 3000
(504) 2235 5708



Instalación de inodoros blancos nuevos estilo Cadet con sus bridas de 4 pulg	und	30.00	L 11, 325.63	L 339, 768.90
Suministro de electroduchas 110V en baños de consejeros	und	6.00	L 4, 309.09	L 25, 854.54
Cable #6 para electroduchas en baños de consejeros	ml	246.00	L 279.66	L 68, 796.36
Cable #8 para electroduchas en baños de consejero	ml	134.00	L 210.03	L 28, 144, 02
Tomas especiales para las electroduchas	und	6.00	L 191.42	L 1,148.52
Estructura aluminio con puertas se aceptan paneles de todo tipo material pero durable a la humedad y con sus respectivos pasadores para divisiones entre inodoros, ubicados en baños de la cafetería primer nivel	m2	50.00	L 3, 437.50	L 171, 875.00
Cambio de llaves de grifo en las piletas de aseo por válvulas de balín ½ incluyendo coples PVC	und	10.00	L 883.50	L 8,835.00
Pintado anticorrosivo gris en pasamanos de tubo redondo en paredes de gradas de todos los niveles	ml	300.00	L 110.30	L 33, 090.00
Estructura metálica de tubo 1 1/2 estructural con malla perforada y con puerta de 1.10 mts de ancho x 2.10 mts alto con llavín en los 3 niveles de parqueos antes de entrar a los ascensores. Ver plano 38	m2	45.00	L 2, 992.23	L 134, 650.35
Desinstalación de cerrojos existentes e instalación cerrojos nuevos en puertas de aluminio con vidrio	und	95.00	L 1,437.50	L 136, 562.50
Suministro e instalación de llavines de bola con llave tono metálico gris para puertas	und	15.00	L 909.32	L 13, 639.80
Suministro e instalación de llavines de bola sin llave tono metálico gris para puertas baños	und	7.00	L 909.32	L6, 365.24
Pintado del ACM del mismo color en la parte superior del edificio	m2	492.00	L 549.13	L 270, 171.96
Válvulas sencilla estilo cruz cromada para duchas en baños consejeros octavo nivel y área de aseo en área de baños a la par de clínica primer nivel para ser utilizada para ducharse	und	12.00	L 2,846.85	L 34, 162.20
Desinstalación de estructuras de aluminio existente puertas con vidrio, ventanas fijas y puertas corredizas con vidrio	und	45.00	L 9, 375.00	L 421, 875.00
Loseta de concreto reforzada de 10 cm y apoyo lateral con enchape de porcelanato para lavamanos ovalin h=90 cm	m2	6.00	L 4, 573.69	L 27, 442. 14
Reinstalación de mochetas dañadas y refuerzo de marcos en puertas de baños comunes y áreas de condensadores de todos los niveles	und	20.00	L 1,347.28	L 26, 945.60
Pintado de puertas termoformadas con satinado blanco	und	50.00	L 718.95	L 35, 947.50
Espejos pared incorporado con iluminación led interna para lavamanos en baños de consejeros y jefes	und	16.00	L 6, 093.75	L 97, 500.00
Set de toalleros, portapapeles con jaboneras	und	20.00	L 4, 557.42	L 91, 148.40

Handwritten signature

TERCERA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "EL CONTRATANTE"

pagará a "EL CONTRATISTA" por la ejecución total de las obras, realizadas a satisfacción y aceptadas, el valor de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 44/100 (L 24, 672, 574.44)**, cuyo monto no incluye ninguna clase de impuestos, tasas, sobre-tasas, sobre bienes y servicios, en virtud del artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras que exonera al Organismo Electoral de pago de toda clase de impuestos. Este pago se efectuará con Fondos Nacionales mediante transferencia a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) o en su defecto, mediante cheque del Banco Central de Honduras, de la siguiente forma: **1) Anticipo del quince por ciento (15%) del monto total del contrato, por el cual el contratista deberá constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor anticipado, este anticipo será deducido mediante retenciones a partir**

Handwritten signature



del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo; 2) Estimaciones de obras: “EL CONTRATANTE” efectuará los pagos a “EL CONTRATISTA” mediante estimaciones sobre precios unitarios de oferta los cuales deberán ser presentados cada treinta (30) días calendarios o mediante avance de obra según cronograma de trabajo. Dentro de quince (15) días calendarios máximo subsiguiente a la fecha en que el supervisor de la obra aprobó la estimación, le será pagada ésta al contratista, deduciendo lo siguiente:

a. El 15% por ciento como mínimo del valor de cada estimación para amortizar el total del anticipo. b. El 12.5% del 10% del valor total de cada estimación en concepto del pago del Impuesto Sobre la Renta (salvo presentación de pagos a cuenta vigente). Tales estimaciones se elaborarán en los formatos que para tal efecto le suministrará la Dirección Administrativa y Financiera en conjunto con los supervisores encargados de la obra quienes presentarán las solicitudes de pago, por los trabajos ejecutados. No se le pagará al contratista la primera estimación si no presenta el cronograma de ejecución del proyecto. No se pagará la primera estimación hasta que esté debidamente colocado el rótulo del proyecto y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, al igual si no se presenta la constancia de “Registro de Contrato” extendida por la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de la misma. El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato. “EL CONTRATANTE” puede ordenar cambios en el trabajo dentro del alcance general del mismo, siempre y cuando no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, consistente en adiciones o cancelaciones por razones debidamente calificadas, siendo ajustadas de conformidad al monto y al plazo del contrato, todos estos cambios en el trabajo deberán ser autorizados mediante orden de cambio o modificaciones al contrato según lo amerite; Si el total de las ordenes de cambio exceden de diez por ciento (10%) del valor del contrato, se podrá suscribir una ampliación del contrato. De acuerdo con el artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado, el valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto. - **CUARTA. ESPECIFICACIONES LEGALES Y TÉCNICAS:** “EL CONTRATISTA” se compromete y obliga a cumplir y mantener vigente el cumplimiento de las siguientes especificaciones legales y técnicas: 1.- Acreditar solvencia económica y financiera; 2.-Entregar servicio, suministro de materiales y obras de buena calidad; 3.-Informar sin dilación, cualquier incidente o novedad de importancia que implique o requiera una decisión al respecto. - **QUINTA. PLAZO Y PRÓRROGA:** “EL CONTRATISTA” estará obligado a cumplir los plazos contractuales, estos plazos se entenderán en días calendarios, a menos que se especifique lo contrario, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos inmediatamente en la fecha establecida en la notificación de adjudicación del contrato y se compromete a ejecutar la obra en noventa (90) días contados a partir del lunes veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), y finalizando a más tardar el sábado veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). Será procedente la prórroga del plazo anterior cuando se produzca un evento compensable establecido en las Condiciones Generales del Contrato o se ordene una variación significativa que haga imposible la terminación de las obras en la fecha prevista, “EL CONTRATANTE” determinará si procede la prórroga y por cuanto tiempo. El contratista se constituirá en mora sin necesidad de notificación previa por la Administración. - **SEXTA. FALTA DE PAGO:** La falta de pago del precio del Contrato en la forma y modalidades convenidas, dará derecho a la sociedad mercantil **CONSTRUCCIONES CONSULTORÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS S. de R.L. (CCSS)**, para exigir el cumplimiento del contrato

Handwritten signature

Handwritten signature



en su totalidad, en la forma prevista por las leyes de Honduras con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios que se ocasionen. - **SÉPTIMA. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Procederá la terminación del presente contrato sin más obligación para “EL CONTRATANTE”, que el pago correspondiente a las obras ejecutadas a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato: **a)** Cuando fuere acordado por las partes; **b)** Terminación de las obras indicadas en la cláusula segunda de este contrato; **c)** Falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos y montos correspondientes; **d)** El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas contractuales y demás especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, Condiciones Generales y Especiales del contrato; **e)** En los casos en que la situación económica y financiera del país lo requiera, cuando la estimación de la percepción de los ingresos sea menor a los proyectados a pagar con tales ingresos o en caso de emergencia, cuando exista recorte de presupuesto o suspensión de fondos nacionales, tal como lo establece el artículo 115 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y el artículo 39 de la Ley Orgánica del Presupuesto; **e)** Las demás establecidas en las condiciones generales y especiales del contrato. - **OCTAVA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE CALIDAD:** “EL CONTRATISTA” está en la obligación de presentar y constituir a favor del Consejo Nacional Electoral (CNE) Garantía de Cumplimiento del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, equivalente a **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 17/100 (L 3, 700, 886.17)** la que deberá presentarse a más tardar diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación del contrato. La Garantía de Cumplimiento deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra, de conformidad con el artículo 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado. La garantía servirá para asegurar que “EL CONTRATISTA” cumplirá con todas las condiciones estipuladas en este contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los servicios ofrecidos. Esta garantía será solidaria, incondicional, e irrevocable y de ejecución inmediata, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para ella, y se brindará por parte de “EL CONTRATISTA” mediante documento de Garantía Bancaria de una institución del Sistema Financiero Nacional o Cheque Certificado, siendo afectables conforme al cumplimiento de este contrato y lo dispuesto por la Ley de Contratación del Estado. Una vez efectuada la recepción final de las obras “EL CONTRATISTA” de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Calidad de la obra, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada y deberá estar vigente por un periodo de un (1) año calendario después de finalizada la obra. - **NOVENA. CLÁUSULA PENAL:** La sociedad mercantil **CONSTRUCCIONES CONSULTORÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS S. de R.L. (CCSS)**, efectuará la entrega de las obras objeto de este contrato, en el plazo convenido, de lo contrario, y en caso de incumplimiento de los plazos totales o parciales, se obliga a pagar una multa en concepto de indemnización por daños y perjuicios de **cero punto treinta y seis por ciento (0.36%)** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 113 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, sin perjuicio de la resolución del contrato, cuando hubiere razón suficiente, con la ejecución de garantía de cumplimiento. - **DECIMA. GARANTIA DE LOS BIENES:** **a)** “EL CONTRATISTA” garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato de obra son nuevos, del modelo más reciente o actualizados e incorporadas todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales; **b)** El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán



libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiere incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes; c) En caso de presentar desperfectos en los bienes suministrados o reparaciones, “EL CONTRATISTA” deberá reparar o remplazar de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes, sin ningún costo para “EL CONTRATANTE”. - **DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA ESCALATORIA:** Ambas partes convienen que el proyecto se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios y conforme a las cantidades de obra realmente construidas, considerando el tiempo propuesto para la ejecución, por tanto, el “CONTRATANTE” no reconocerá Cláusula Escalatoria, en ajustes por variaciones de precios por la adquisición de materiales, equipo a incorporarse a la obra, incremento en la mano de obra, por lo que “EL CONTRATISTA” deberá considerar las previsiones del caso para mantener los precios unitarios que presentó en su oferta. - **DÉCIMA SEGUNDA. SUBCONTRATACIÓN:** Ambas partes convienen que “EL CONTRATISTA” solo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la autorización expresa del contratante, por escrito y con indicación de su objeto, condiciones económicas y siempre que se acredite solvencia económica y financiera del tercero, su idoneidad técnica o profesional y su aptitud para contratar con la Administración Pública. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato. - **DÉCIMA TERCERA. DEL SUPERVISOR DE OBRAS:** “EL CONTRATANTE” tendrá un supervisor de obras, quién, en su representación podrá dirigir ordenes e instrucciones al “EL CONTRATISTA” para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás cláusulas establecidas en las condiciones generales y especiales del contrato. Para tal fin, “EL CONTRATISTA” se obliga a proporcionar las facilidades necesarias para la supervisión, desde el libre acceso en todo tiempo al lugar de la obra, hasta proporcionar documentación e información y asistencia efectiva para el cumplimiento de las actividades programadas por el supervisor de la obra. - **DÉCIMA CUARTA. EQUIPO Y PERSONAL:** “EL CONTRATISTA” dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la iniciación de la obra, deberá remitir al Supervisor de Obras, un listado en el que se describa el equipo que se utilizará para la correcta ejecución de las obras, el cual deberá mantener en buenas condiciones de operación y obligándose a sustituir a la brevedad posible aquel que no se encuentre en condiciones óptimas de uso. Deberá presentar también nómina de personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluyendo un plan de organización. Es entendido entre ambas partes que “EL CONTRATISTA” es responsable por cualquier obligación patronal derivada de la relación laboral con el personal empleado para la ejecución de la obra, por consiguiente, exonera a “EL CONTRATANTE” de cualquier responsabilidad, laboral, civil y administrativa. - **DÉCIMA QUINTA. SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE:** “EL CONTRATISTA” deberá tomar todas las prevenciones encaminadas a preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos contratados, en consecuencia, constituirá responsabilidad suya el afectar el medio ambiente de la zona donde se ejecute la obra, teniendo especial cuidado y ejerciendo los controles pertinentes, para evitar depósito de residuos de productos químicos y desechos sólidos en ríos, quebradas, y drenajes. - **DÉCIMA SEXTA. INTEGRIDAD:** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podemos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD, CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y



DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado tales como: Transparencia igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte, 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsciente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato. 5) Mantener la debida confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla, ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos, 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso declararse el incumplimiento de alguno de los Compromisos de esta Clausula por Tribunal Competente, y sin perjuicios de la responsabilidad civil o penal, en que incurra. 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios asociados de cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende al sub-Contratista con los cuales el contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente Contrato de Obra, bajo el entendido que esta declaración forma parte integral de éste. - **DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y RECEPCIÓN:** "EL CONTRATANTE" efectuará una inspección preliminar inmediata para acreditar que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y se levantará el Acta de Recepción Preliminar o Provisional, la cual deberá ser suscrita por un representante de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), el Supervisor de Obras y la persona designada por "EL CONTRATISTA". Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva se podrán efectuar las comprobaciones y revisiones finales, si procediese, previo informe del Supervisor de Obras, se levantará Acta de Recepción Final o definitiva, sin perjuicio de las responsabilidades a las que haya lugar por defectos o imprevisión imputable a los diseñadores o constructores de la obra, cuya recepción por parte de la Administración, no los exime de responsabilidad. - **DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los documentos siguientes: a) Bases de Licitación Pública número LPCNE-GC-H1-OP-001-01-2024 y sus enmiendas; b) Aviso de Licitación número LPCNE-GC-H1-OP-001-01-2024; c) Acta de Recomendación de Adjudicación y Resolución de Adjudicación; d) Oferta presentada por "EL CONTRATISTA" y la Lista de precios originales; e) La notificación de adjudicación; f) La Garantía de Cumplimiento del Contrato; g) Solvencias de instituciones estatales requeridas por las distintas Leyes; h) Los requerimientos técnicos incluyendo la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento; i) Los planos; j) Condiciones Especiales

Handwritten signature

Handwritten signature



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

y Generales del Contrato; **k)** Fichas de costos unitarios; **l)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. -**DÉCIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN Y BUENA FÉ:** El contrato debe ejecutarse de buena fe, por consiguiente, obliga no solo a lo que en este se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por la ley y la costumbre pertenecen a ella. Si las palabras parecieran contrarias a la intención evidente del contrato, prevalecerán esta sobre aquellas. - **VIGÉSIMA. VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES:** Declara y garantiza “**EL CONTRATISTA**” que las manifestaciones expresadas en el rubro de las declaraciones contenidas en este contrato a la fecha de la firma son exactas, verdaderas, ciertas y que no se ha omitido información alguna que se requiera manifestar o informar. Reconoce que dichas declaraciones son determinantes para que el “**EL CONTRATANTE**” celebre el presente contrato, en el entendido que, en caso contrario y en el supuesto de que cualquier información o datos de los contenidos en el presente contrato y demás documentos proporcionados por “**EL CONTRATISTA**” sean falsos, incompletos o inexactos por cualquier causa que pueda tener un efecto negativo o de incumplimiento de las obligaciones contraídas, “**EL CONTRATANTE**” quedará desligado de responsabilidad de cualquier índole y estará en facultad de exigir el pago de daños y perjuicios que dichas omisiones le causen, así como el solicitar la rescisión del presente contrato.- **VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Las partes están conformes en obligarse de acuerdo al contenido de este contrato y en lo no previsto por el mismo a regirse por las disposiciones aplicables de la Constitución de la República de Honduras, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Código Civil, Ley de la Administración Pública, Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. -**VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato las partes someten toda controversia que surja en relación a la validez, interpretación y/o ejecución de las presentes obligaciones y que no pudieren ser solucionada de mutuo acuerdo, se resolverán de acuerdo a la jurisdicción de las Leyes y los Tribunales de la República de Honduras, hasta la última instancia legal; sin perjuicios de aquellos asuntos en los que es posible incoar un proceso de conciliación, de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato.-**VIGÉSIMA TERCERA. CONFORMIDAD:** Ambas partes expresan su conformidad con las cláusulas y condiciones anteriores y enteradas del contenido del presente contrato lo ratifican y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento firmándolo por duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ANA PAOLA HALL GARCÍA
CONTRATANTE



LUIS EDUARDO BARCENAS ALVARADO
CONTRATISTA

